

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el proceso de Restitución con escrito de la Secretaría de Seguridad y Justicia, donde se comunica de la entrega del inmueble de manera voluntaria. Provea.

Cali, 16 de marzo de 2021

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

AUTO INTERLOCUTORIO # 450 Rad 2019-00985
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la señora LUZ ANGELA GARCIA ROJAS desocupó de manera voluntaria el inmueble, como lo comunica el Inspector permanente turno 2 de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali, quien anexa el documento suscrito por las partes, se ordena el archivo del expediente, en consecuencia el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR el archivo del proceso de DECLARATIVO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE, propuesto por LUIS ENRIQUE RAMIREZ CUBILLOS contra LUZ ANGELA GARCIA ROJAS.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

